

CERTIFICACION-No. 13-SG-SEDESPA-23

La Infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos, (SEDESPA), **Certifica:** El Acuerdo que literalmente dice: **"ACUERDO No. 08-SG-SEDESPA-2023 SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS**, Tegucigalpa, M. D. C. 08 de junio 2023. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 247 de la Constitución de la República, los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, describe que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley, que les corresponde, asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 05-SG- SEDESPA-2023, de fecha 2 de mayo del año 2023, se delegó en la ciudadana WALKIRIA NINOSKA PICHARDO AMADOR, las funciones inherentes al cargo de Secretario General. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, en cualquier momento, el órgano delegante, cuando lo considere conveniente u oportuno, podrá revocar la delegación y recobrar el ejercicio de la competencia delegada. **POR TANTO.** En aplicación del Artículo 29 del Decreto Legislativo 266-2013, Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Artículos 4, 5 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO:** Revocar, a partir del ocho (8) de junio de 2023, la delegación de funciones del cargo de Secretario General conferida a la ciudadana Walkiria Ninoska Pichardo Amador mediante Acuerdo 05-SG-SEDESPA-2023 de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo al Interesado. **CÚMPLASE. (F) FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA, SECRETARIO DE ESTADO (F) HEIDY MAGALI MONTOYA FLORES SECRETARIA GENERAL."**

Para los fines que al interesado le convengan, se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


Heidy Magali Montoya Flores
Secretaria General

